

REF.: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA ENTIDADES QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO DE VALORES Y EFECTÚEN OFERTA PÚBLICA DE SUS VALORES DURANTE EL EJERCICIO 2011.

SANTIAGO,

2 5 NOV 2010

OFICIO CIRCULAR Nº 6 4 5

Para las entidades que soliciten su inscripción en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia

Esta Superintendencia, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones referidas a los estados financieros de las entidades que soliciten su inscripción en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia durante el ejercicio 2011:

De acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular Nº 427 respecto del proceso de adopción de las IFRS, las otras sociedades emisoras de oferta pública a que se refiere la letra b) del título 1 del citado Oficio Circular, debían adoptar IFRS a partir del 1 de enero de 2010 siendo la fecha de transición para dichos estados financieros el 1 de enero de 2009. Lo anterior, implica que aquellas entidades que soliciten su inscripción en el Registro de Valores durante el ejercicio 2011 y efectúen emisión de títulos de oferta pública, ya sea acciones o títulos de deuda, debieran presentar sus últimos estados financieros anuales bajo IFRS auditados, en forma comparativa. Además, si éstos tienen una antigüedad superior a 90 días desde su cierre, deben incluir estados financieros intermedios bajo IFRS, con su correspondiente comparativo, y auditados que tengan una antigüedad no superior a 90 días desde el cierre de los mismos.

Sin embargo, con el objeto de flexibilizar la presentación de estados financieros de acuerdo a IFRS para entidades que soliciten su inscripción y efectúen oferta pública de sus valores durante el ejercicio 2011, esta Superintendencia ha determinado que, respecto de sus últimos estados financieros anuales auditados con su correspondiente comparativo, podrán presentarlos bajo normas locales, es decir, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y normas de esta Superintendencia vigente para dicha normativa contable, adoptando IFRS a partir del 1 de enero de 2011.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la entidad deberá presentar adicionalmente un estado financiero pro forma bajo IFRS auditado, no comparativo, al 31 de diciembre de 2010.

FERNANDO COLOMA CORREZ SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl